



Secretaria: Eva M.<sup>a</sup> Fernández Melitón.

Denunciado: Gregorio Sánchez Toro.

Último domicilio conocido: Pl. San Juan de Dios González, 7-1.<sup>o</sup>.

Localidad: Albuquerque.

Hechos: Instalación de un taller mecánico y de chapa-pinturas, sin la preceptiva autorización. Se encuentran vehículos con partes desmontadas, baterías amontonadas y residuos en general.

Calificación: Grave.

Artículo: 34.3.a) y b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos

Preceptos vulnerados:

Artículos 11,12 y 13 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Sanción: Multa desde 601,02 euros hasta 30.050,61 euros, excepto en residuos peligrosos que será desde 6.010,13 hasta 300.506,05 euros.

Recursos que proceden: Se le concede un plazo de 10 días para contestar este pliego (contados a partir del día siguiente a aquel en el que se efectúe la notificación del presente), y para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

En los casos en que, a petición del interesado, deban efectuarse pruebas cuya realización implique gastos que no deba soportar la Administración, se podrá exigir el anticipo de los mismos, a reserva de la liquidación definitiva, una vez practicada la prueba.

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*ANUNCIO de 12 de febrero de 2008 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal. (2008080685)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 12 de febrero de 2008. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

**ANEXO**

EXPEDIENTE: LEY5-079

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ACUERDO DE INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS.**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 32.3.D, DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO, DE PROTECCION DE LOS ANIMALES EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA , ( D.O.E. 18 DE JULIO DE 2002).

DENUNCIADO: Dº LUIS MIGUEL VAQUERO GALINDO

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ RAMON Y CAJAL, Nº. 1

LOCALIDAD: MONTEHERMOSO

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: PROPORCIONAR ALIMENTACION INADECUADA A LOS ANIMALES Y MANTENERLOS EN MALAS CONDICIONES HIGIENICO-SANITARIA SIN REUNIR LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS REGLAMENTARIAMENTE EN SUS INSTALACIONES.

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002.

SANCION: DE 301 A 1.500 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

---

EXPEDIENTE: LSA-1654-O

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ACUERDO DE INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS.**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 84.20, DE LA LEY 8/2003, , DE 24 DE ABRIL DE SANIDAD ANIMAL, ( B.O.E. Nº. 99 DE 25 DE ABRIL DE 2003)

DENUNCIADO: Dº ALFONSO LOPEZ ARROYO

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CTRA. DE TALARRUBIAS, S.N.

LOCALIDAD: CASAS DE DON PEDRO

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: ABANDONAR Y NO PROCEDER A LA ELIMINACIÓN DE CADÁVERES DE OVINO, CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

ARTICULO: 88.1.B) DE LA LEY 8/2003, DE SANIDAD ANIMAL.

SANCION: DE 3.001 A 60.000 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

---

EXPEDIENTE: LSA-1226-O

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa artículo 83.11 Y 84.23 DE LA LEY 8/2003, DE 24 DE ABRIL DE SANIDAD ANIMAL, ( B.O.E. Nº. 99 DE 25 DE ABRIL DE 2003)

DENUNCIADO: Dº ABDELLAH MAITAT

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ FRAY LUIS DE LEON, Nº. 2

LOCALIDAD: TALAYUELA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: TRANSPORTAR 19 CABEZAS DE GANADO OVINO CARECIENDO DE IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE TRASLADO.

ARTICULO: 88.1.B DE LA LEY 8/2003, DE SANIDAD ANIMAL

SANCION: 600 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

---



EXPEDIENTE: LSA-1289-P

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **RESOLUCIÓN.**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 84.2 DE LA LEY 8/2003 DE 24 DE ABRIL DE SANIDAD ANIMAL, ( B.O.E. N°. 99 DE 25 DE ABRIL DE 2003).

DENUNCIADO: Dº SATURNINO NOVELLA MARTIN

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ SAN JUAN BAUTISTA SALLE, N°. 8

LOCALIDAD: TRUJILLO

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: POSEER UNA EXPLOTACION PORCINA SIN CONTAR CON AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA O REGISTRO CORRESPONDIENTE

ARTICULO: 88.1.B DE LA LEY 8/2003, DE SANIDAD ANIMAL

SANCION: 3.001 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

• • •

*ANUNCIO de 25 de febrero de 2008 sobre notificación del trámite de audiencia concedido a "Moliextre, S.C.", en relación a la declaración de datos para su inscripción en el Registro de Explotaciones Agrarias. (2008080692)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente al trámite de audiencia concedido en relación a la declaración de datos para su inscripción en el Registro de Explotaciones Agrarias, que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Expediente: 290011.

Destinatario: Moliextre, S.C.

Último domicilio conocido: Ctra. Buenvecino. Llerena 06900 (Badajoz).

Así mismo y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede trámite de audiencia para que en el plazo de 10 días pueda formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones considere oportuno.

Finalmente, se informa que el texto íntegro del Trámite de Audiencia se encuentra en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de Mérida, ubicado en la Avda. de Portugal, s/n., Tfno. 924-002000, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 25 de febrero de 2008. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, ANTONIO GUTIÉRREZ RUBIO.